

(AUTORIZAR LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN MARTINICA DE UN CONTINGENTE DE 40 MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA)

DECRETO LEGISLATIVO N°. 3461, aprobado el 17 de febrero del 2003

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 40 del 26 de febrero del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades:

El siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- De conformidad al artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política, autorízase la salida del territorio nacional y permanencia en el Archipiélago de Martinica, de un Contingente representativo de 40 Efectivos Militares del Ejército de Nicaragua en el periodo comprendido del 10 al 30 de Abril del año 2003, para participar en Ejercicios de Rescate Humanitario y Ambientación en Operaciones de Evacuación de Nacionales, que consta en el Decreto Ejecutivo No. 11-2003.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil tres.- **JAIME CUADRA**

SOMARRIBA.- Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN**.- Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiuno de Febrero del año dos mil tres..- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**.- **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**.